

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 197 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 341/04 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 253/04. (S/ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN DEL BANCO DE LA PROVINCIA).

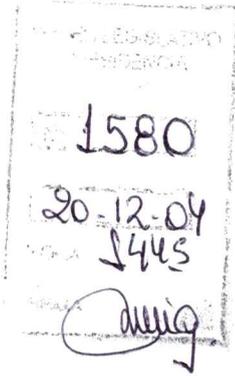
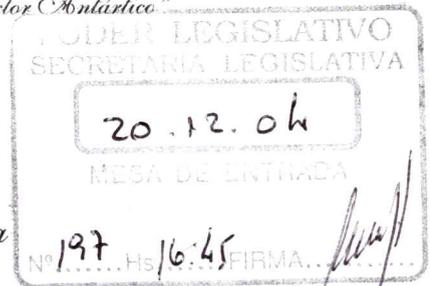
Entró en la Sesión 21/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° **341**
GOB.

USHUAIA, 16 DIC. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle Resolución de fecha 10 de Diciembre del corriente año, emitida por la Presidencia del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por el cual amplía por el término de diez (10) días hábiles el plazo para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 253/04, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.



Banco de Tierra del Fuego

PRESIDENCIA

Ushuaia, 10 de diciembre de 2004

VISTO:

La Nota N° 538/04, LETRA : D.G.A.J., Dirección General de Asuntos Judiciales, Subsecretaria Legal y Técnica, con adjunción de la Resolución N° 253/04, dada en Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2004, de la Legislatura Provincial, remitida al Poder Ejecutivo el día 06 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO:

Que por nota Nota N° 538/04, LETRA : D.G.A.J., Directora General de Asuntos Judiciales, Subsecretaria Legal y Técnica, con adjunción de la Resolución N° 253/04, dada en Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2004, de la Legislatura Provincial, remitida al Poder Ejecutivo el día 06 de diciembre de 2004, a fin que esta Entidad proceda a dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa, en cuanto corresponda según las normas que rigen la actividad bancaria.

Que la información solicitada deberá ser remitida directamente al Sr. Secretario Legal y Técnico, por escrito, adjuntando también soporte magnético (ley 650) hasta el 14 de diciembre de 2004.

Que ante la necesidad de contar con la ampliación de plazos para la contestación de los puntos requeridos en la resolución N° 256/04, dada en Sesión Ordinaria el día 02 de diciembre de 2004 de la Legislatura Provincial, y bajo el amparo de la Ley territorial N° 369 y Ley Provincial N° 142- art 1° y en virtud de la gran cantidad de información requerida, se solicita la ampliación de plazo por diez (10) días hábiles a partir del vencimiento de los plazos estipulados de la recepción de la misma.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

Artículo 1°: TOMAR CONOCIMIENTO de la documentación referida en el Visto de la presente resolución-

Artículo 2°:AMPLIAR en diez (10) días hábiles el plazo para dar contestación a lo requerido por resolución de la Legislatura Provincial N° 253/04, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142. modificación de la Ley Territorial N° 369

Artículo 3°: TOMAR CONOCIMIENTO Y RATIFICAR lo actuado por la Presidente de la Entidad en la próxima reunión de Directorio.


C. EN. María Eugenia TORRES

Presidente

132/6 VL

C. T. F. Secretaría Legal y Técnica
ENTRO 14 DIC. 2004
SALU

IGAS 14/12/04 15.05HS.